



RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA". (4/19), por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación, así como el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO

Designar como componentes de la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el expediente antes citado, a los siguientes miembros:

- **Presidente: D^a Ana M^a Tudela García**
Vicesecretaria de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (Resolución de 10 de mayo de 2018 de la Consejería, de delegación de competencias del titular de la Secretaría General en la Vicesecretaría, BORM nº 111, de 16 de mayo de 2018).
- **Vocales:**
 - **D. José Mariano Martínez Sánchez**, técnico de apoyo y funcionario **del Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental**, de la D.G. de Medio Ambiente y Mar Menor o funcionario del Servicio que lo sustituya.
 - **D^a A.Elena Viñegla Brinquis**.
Interventora delegada de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.
 - **D^a Margarita López-Acosta Sánchez-Lafuente**.
Asesora jurídica del Servicio Jurídico de la Secretaría General, o funcionario licenciado en derecho que la sustituya.
- **Secretario: D. José Javier Ortiz Sandoval**.
Jefe de Servicio Económico y de Contratación o funcionario del Servicio que lo sustituya.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES,
EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE
LA SECRETARIA GENERAL

P.D. (Orden 4 de mayo de 2018, BORM nº 105, de 09/05/2018)
Pilar Valero Huéscar

